

El republicanismo en la cultura política falangista. De la Falange fundacional al modelo de la V República francesa

NICOLÁS SESMA LANDRIN
Instituto Universitario Europeo (Florencia)

The Presence of Republicanism in Falangist's Political Culture. From the Founding Falange to the Model of the Fifth French Republic

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es analizar el verdadero lugar ocupado por el republicanismo dentro de la cultura política falangista. Una breve aproximación a la trayectoria de la Falange fundacional respecto al tema de las formas de gobierno nos servirá para poner de manifiesto sus importantes contradicciones, a pesar de lo cual, el mito de la preferencia por un Estado republicano constituyó una constante en el imaginario de la Falange posbélica. Posteriormente, centraremos nuestra atención en la utilización del modelo de la V República francesa como referente para la formulación de una alternativa «regencialista» de cara a la lucha por la institucionalización del régimen desarrollada durante los años sesenta.

PALABRAS CLAVE:

Falange, Franquismo, Republicanismo, Instituto de Estudios Políticos, V República francesa, De Gaulle.

ABSTRACT

This article tries to show the real role played by republicanism within Falangist's political culture. A brief approach to the attitude of the founding Falange towards the debate about types of government will serve us to point out its important contradictions, in spite of what, the myth of the preference for a republican State represented a constant theme in post war Falangism. Later on, we will focus on the use of the Fifth French Republic model as a resource for the articulation of a «regencialist» alternative in view of the struggle for the institutionalisation of the regime during the sixties.

KEYWORDS:

Falange, Francoism, Republicanism, Institute of Political Studies, Fifth French Republic, De Gaulle.

«...la Falange puede vivir sin la Monarquía;
lo que no podría vivir nunca sería ninguna Monarquía sin la Falange»

Francisco Franco

I. INTRODUCCIÓN

Una de las escenas más memorables de la adaptación teatral de la obra de Andrés Sopena *El Florido Pensil* gira en torno a la visita que anualmente realizaba a la escuela un inspector falangista. Visiblemente nervioso, el maestro recordaba a sus alumnos cómo en el momento de la entrada del inspector debían izar la bandera nacional y entonar el *Oriamendi*, «pero con la letra que viene en el libro ¡eh! «Por Dios por la patria y la fe» ¡La fe!... ¡Que a nadie se le ocurra decir «el Rey»! ¡Y todos brazo en alto!»¹.

Más allá de la evidente intención satírica de su autor, esta anécdota nos sirve para ilustrar cómo la supuesta preferencia por una forma de gobierno republicana para España constituía uno de los mitos más perdurables del imaginario y el universo simbólico de los falangistas². Junto al anticapitalismo y a la efectiva separación entre Iglesia y Estado, el republicanismo venía así a completar la terna ideológica básica de la tantas veces aludida «revolución pendiente», destinada a implantar un sistema político verdaderamente inspirado en la doctrina fundacional de la Falange joseantoniana, «traicionada», o cuando menos instrumentalizada, por el general Franco y su régimen a lo largo de sus casi cuarenta años de historia.

Como la práctica totalidad de los iniciales presupuestos teóricos del nacional-sindicalismo, dicho republicanismo quedaba apenas reducido a una simple serie de alusiones retóricas, al no beneficiarse de sistematización conceptual o texto de referencia alguno, extremo que no debe sorprendernos si tenemos en cuenta la naturaleza del falangismo, que al relativamente escaso gusto por la construcción de un elaborado sistema de pensamiento característico de los movimientos fascistas³, añadía además su condición de recién llegado a la lucha política e ideológica en el momento de desencadenarse la guerra civil que habría de llevarle a más altas cotas de poder. Pese a todo, quizá fuera este hipotético componente republicano el revestido de un contorno más difuso, puesto que si bien elementos

¹ SOPEÑA, A.: *El Florido Pensil. Memoria de la escuela nacionalcatólica*. Dramaturgia de Tanttaka Teatro. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001, pág. 72.

² Para el falangismo, el concepto de república queda referido únicamente a la tradicional cláusula relativa al carácter no hereditario del poder ejecutivo, en ningún caso hace mención a un modelo de organización democrática del Estado. Sobre las dimensiones del término «República», RAYNAUD, P. RIALS, S.: *Filosofía política*. Madrid, Akal, 2001, págs. 690-695.

³ Esta consideración en absoluto implica una presunta «inexistencia de ideología» en los movimientos fascistas. Por el contrario, sus raíces ideológicas y cosmovisión contaban con un importante bagaje teórico y filosófico, pero no así la fundamentación de su sistema político ideal. Sobre este debate, GRIFFIN, R. FELDMAN, M. (Ed.): *Fascism. Critical Concepts in Political Science*, Volume III. Fascism and Culture. London and New York, Routledge, 2004.

como el anticapitalismo y la configuración de un Estado no confesional aparecían recogidos en los puntos programáticos emanados del I Consejo Nacional de FE de las JONS en 1934, nada se decía por el contrario respecto al modelo de gobierno ideal a ojos de los falangistas.

Probablemente como resultado de esta indefinición, los principales estudios sobre la ideología falangista han prestado poca o ninguna atención a la presencia en la misma de la opción republicana⁴, aunque sí se haya señalado con frecuencia su importancia tanto para el conjunto de grupúsculos de la «disidencia» falangista⁵ como para los sectores juveniles y universitarios más radicales del partido, para los que incluso resultaría más correcto utilizar el término de antimonarquismo⁶. En esta misma dirección, la reciente historiografía ha puesto de manifiesto la existencia de una corriente «regencialista» de inspiración falangista en el marco del debate sobre la sucesión de Franco desarrollado durante los años sesenta⁷. Sin embargo, todavía desconocemos si la citada oposición a un sistema monárquico puro por parte de la facción más dura del movimiento vino o no acompañada de un verdadero esfuerzo por fundamentar en el plano teórico una alternativa que revistiera la forma republicana de gobierno.

Bajo estas premisas, y tras realizar un breve recorrido por los antecedentes doctrinales del fascismo español, el objetivo de las siguientes páginas consistirá en analizar el intento de los sectores intelectuales falangistas por articular un discurso regencialista como parte de su proyecto de «desarrollo político», implementado desde la llegada a la Secretaría General del Movimiento de José Solís Ruiz. En este sentido, centraremos nuestra atención en la utilización del modelo de la V República francesa —común, por otro lado, al conjunto de las «familias» franquistas aunque con importantes diferencias de interpretación en función de la orientación que se deseara imprimir al régimen— como fuente de inspiración para los ideólogos del partido⁸. De esta forma, pretendemos arrojar algo de luz sobre la verdadera presencia del ideal republicano en la cultura política del falangismo, así como mostrar su titubeante trayectoria ideológica durante el tardofranquismo, marcada por la búsqueda de nuevos referentes internacionales a los que poder apelar una vez que el dictador decidió rechazar definitivamente el ordenamiento previsto en el nuevo paquete de Leyes Fundamentales preparado por José Luis

⁴ PAYNE, S. G.: *Falange. Historia del fascismo español*. Madrid, Sarpe, 1985; AGUILA, R.: *Ideología y fascismo*. Madrid, CEPC, 1982; CHUECA, R.: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*. Madrid, CIS, 1983; ELLWOOD, S.: *Historia de Falange Española*. Barcelona, Crítica, 2001; THOMAS, J. M.: *Lo que fue la Falange*. Barcelona, Plaza & Janés, 1999; SAZ CAMPOS, I.: *España contra España. Los nacionalismos franquistas*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

⁵ RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, J. L.: *Historia de Falange Española de las JONS*. Madrid, Alianza Editorial, 2000, págs. 505 y ss.

⁶ RUIZ CARNICER, M. A.: *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965*. Madrid, Siglo XXI, 1996, págs. 202-203.

⁷ SOTO, A.: *¿Atado y bien atado? Institucionalización y crisis del franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.

⁸ SÁNCHEZ RECIO, G.: «La percepción de los cambios en los años sesenta», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 21 (2003), págs. 213-229.

Arrese a finales de 1956, último coletazo de un proyecto político que, en realidad, había sucumbido varios años atrás entre los escombros del bunker de Berlín.

II. FE-JONS Y LAS FORMAS DE GOBIERNO

La posición de José Antonio frente a la institución monárquica estuvo siempre presidida por una cierta ambivalencia. En numerosas ocasiones se ha señalado que el fundador de Falange Española comenzó su andadura política como Vice-secretario de la llamada Unión Monárquica Nacional (UMN), una pequeña agrupación formada por conocidos seguidores de Miguel Primo de Rivera poco tiempo después de la muerte del ex-dictador en su exilio parisino. Sin embargo, lo que impulsó a José Antonio a ingresar en las filas de esta organización no fue la defensa de la amenazada monarquía sino la posibilidad que se le ofrecía de reivindicar públicamente la obra y la memoria de su padre. Y es que, sin duda, el joven abogado no había olvidado que la retirada de la confianza del monarca Alfonso XIII había sido una de las principales causas de la precipitada salida del gobierno del general⁹.

En este sentido, José Antonio se mostró deliberadamente ambiguo durante la serie de mítines que sirvieron como presentación en sociedad del nuevo partido, al no realizar en ningún momento una abierta profesión de monarquismo, al tiempo que dejaba entrever una cierta crítica hacia la monarquía de Sagunto por lo que entendía como una dejación en sus tradicionales funciones de liderazgo. Esta postura se puso igualmente de manifiesto en su intervención en la encuesta que, a propósito de «El momento político», realizó el periódico *El Pueblo Manchego* de Ciudad Real a mediados de 1930. Así, a la pregunta: «¿España es preponderantemente monárquica?», José Antonio replicó con un equívoco «Lo importante no es lo que España sea, sino lo que a España convenga [...] Y, con arreglo a ese principio, me parece que a España no le conviene una República. Ahora, que los peores enemigos de la Monarquía son los monárquicos de estilo caciquil anterior al año 23». Sus reservas con respecto al sistema monárquico quedaron igualmente patentes en sus primeros escritos teóricos. En el curso de una conferencia sobre «La forma y el contenido de la democracia» tachaba a la doctrina del «derecho divino de los reyes» de ser una importante «desviación» de los originales conceptos escolásticos, en virtud de los cuales, según su interpretación, una forma política determinada no producía por sí misma el «bien común». Llevado por estas reflexiones, en diciembre de 1930 no dudó en declarar que el principal problema na-

⁹ PRIMO DE RIVERA, J. A.: *Escritos y discursos. Obras completas*. Tomo I. Madrid, IEP, 1976. En este sentido, el fundador de Falange recordaba como «Después de la caída de mi padre, el secretario del Rey dejó de felicitar me en su nombre el día de mi cumpleaños, como venía haciendo desde hacía varios años. Esto indicó que mis relaciones con don Alfonso quedaban canceladas». Indicativo resulta igualmente el siguiente diálogo mantenido con Francisco Bravo: ««Tú, José Antonio, ¿habías votado por los republicanos el 12 de abril?» [...] «No olvides que el voto es secreto. Permíteme que no lo quebrante»», pág. 56.

cional no era sino el incumplimiento del deber cotidiano, ante lo cual «lo mismo da la Monarquía que la República que la revolución. Con el régimen presente o con otro seguirá España inficionada de su malestar»¹⁰.

No obstante, si bien estas afirmaciones parecían indicar un creciente desapego por la causa regia, lo cierto es que José Antonio continuaba íntimamente ligado a los medios monárquicos, tanto por su condición aristocrática como porque constituían su único círculo de sociabilidad política. Así, una vez proclamada la República y disuelta la UMN, se presentó como candidato independiente a los comicios parciales a Cortes de octubre de 1931, pero lo hizo en el seno de una candidatura impulsada y financiada por la derecha católica y monárquica. De la misma forma, y tras la aparente retirada provocada por su fracaso en las elecciones, su vuelta al ruedo político en 1933 contó con el imprescindible sustento económico de los grupos monárquicos.

Como han indicado varios de sus biógrafos, José Antonio había experimentado un claro acercamiento ideológico al fascismo durante el año anterior, debido fundamentalmente a la influencia tanto de Sánchez Mazas y Giménez Caballero como a la propia evolución política europea, marcada por el ascenso del nazismo y el definitivo apogeo del prestigio de la Italia mussoliniana¹¹. Por su parte, los monárquicos alfonsinos estaban «deseosos de contar con una organización fascista supeditada a sus intereses»¹², por lo que la posibilidad de contar con el hijo del dictador al frente de una milicia destinada a realizar el «trabajo sucio» les resultaba indudablemente atractiva y no fue difícil conciliar sus pretensiones con las ambiciones de José Antonio de liderar un nuevo partido fascista. El acuerdo alcanzado, denominado «Pacto de El Escorial», posibilitó en buena medida la realización del conocido «acto de afirmación españolista» que daría lugar a la fundación de Falange Española en octubre de 1933.

En una nueva demostración de sus lazos con los sectores monárquicos, José Antonio concurriría a las elecciones de noviembre de 1933 nuevamente en el seno de una candidatura de coalición derechista-dinástica, en esta ocasión por la provincia de Cádiz. Junto a él, el monárquico independiente Francisco Moreno Herrera, Marqués de la Eliseda, obtuvo igualmente un acta de diputado y, en función de anteriores contactos, pasó a integrarse en el seno del nuevo partido¹³.

Indudablemente, la presencia en Falange de una figura como la del Marqués de la Eliseda constituía una muestra más del estrecho vínculo existente entre la derecha monárquica radical y el naciente movimiento fascista. Sin embargo, las aparentes contradicciones provocadas por esta situación no eran tales para sus

¹⁰ *Ibidem*, pág. 69.

¹¹ GIL PECHARROMÁN, J.: *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*. Madrid, Temas de Hoy, págs. 152-163.

¹² RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, J. L.: *Op. Cit.* pág. 142.

¹³ GONZÁLEZ CUEVAS, P.: «Habitús e ideología. El pensamiento político de Francisco Moreno y Herrera, Marqués de la Eliseda», *Cuadernos de Historia contemporánea*, 18 (1996), págs. 83-115.

protagonistas. Así, como recordó recientemente Santos Juliá, Francisco Moreno no representaba sino el arquetipo del intelectual de Acción Española, que, desengañado del catolicismo político accidentalista, se encontraba ahora enfrascado en la tarea de incorporar el ingrediente fascista a la genuina tradición monárquica¹⁴. Desde esta perspectiva, no existía pues problema alguno en simultanear la lucha monárquica con la militancia en un fascismo entendido como sinónimo de contrarrevolución¹⁵.

De igual forma, constituiría un error interpretar la presencia de estos elementos reaccionarios en Falange como una posible desviación de la pureza ideológica atribuida con frecuencia a los movimientos fascistas. Lo cierto es que todas aquellas organizaciones que aspiraron a superar la marginalidad hubieron de llegar, en mayor o menor medida, a importantes acuerdos con los grupos conservadores y las elites tradicionales de sus respectivos países¹⁶. Dicho proceso, indispensable para superar la fase de «arraigo en la escena política», según la conocida teoría establecida por Robert O. Paxton, llevaba lógicamente aparejada la renuncia a toda una serie de postulados ideológicos, en especial los referidos al componente anti-capitalista propio del fascismo de primera hora¹⁷. En el caso español, la inicial debilidad numérica del falangismo —que necesitó de una guerra para alcanzar su desarrollo como movimiento de masas— provocó que, paradójicamente, dicha cohabitación entre retórica populista y pragmatismo contrarrevolucionario se produjera, en mayor medida, en el momento de creación del partido y no durante su fase de consolidación, dificultada precisamente tanto por ese estigma conservador como por la *fascistización* de otros grupos derechistas coetáneos. Sin embargo, en absoluto debe considerarse esta particularidad como un elemento que desacredite la caracterización fascista de FE de las JONS.

Un buen ejemplo de esta política de alianzas con los sectores conservadores y del consiguiente viraje producido en el plano ideológico nos lo proporciona, precisamente, la evolución de la actitud del fascismo italiano hacia la monarquía y el problema de las formas de gobierno.

En este sentido, interesa señalar cómo entre las arengas de un Mussolini que proclamaba en 1919 el fracaso del sistema monárquico, pasando por la progresiva inhibición del PNF ante las formas de gobierno, y la serie de discursos pronunciados por el líder fascista poco antes de la «Marcha sobre Roma», en las que exhibía un talante ciertamente conciliador con la monarquía, había transcurrido un lapso de

¹⁴ JULIÁ, S.: «Intelectuales católicos a la reconquista del Estado», *Ayer*, 40 (2000), págs. 91-93.

¹⁵ «El Fascismo ha puesto frente a la huera trilogía democrático-liberal, «Libertad, Igualdad y Fraternidad», los tres postulados de «Disciplina, Jerarquía y Responsabilidad». El Fascismo, en una palabra, es la Contrarrevolución», MARQUÉS DE LA ELISEDA, *Fascismo, Catolicismo, Monarquía*. San Sebastián, 1935, pág. 9.

¹⁶ PAXTON, R. O.: *Anatomía del fascismo*. Barcelona, Península, 2005, págs. 76-83.

¹⁷ PAXTON R. O.: «The Five Stages of Fascism», *Journal of Modern History*, Vol. 70, 1 (1998), págs. 14-15, «political successes come at the cost of the first ideological programs. Demonstrating their contempt for doctrine, successfully rooted fascist parties do not annul or amend their early programs. They simply ignore them».

apenas tres años¹⁸. Una vez alcanzada la Jefatura del gobierno, el aparente «matrimonio de conveniencia» entre Vittorio Emanuele III y Mussolini siguió gozando de buena salud. Tanto es así que el propio Duce, en el curso de la celebración en Milán del primer aniversario de la toma del poder, señaló a la monarquía como el «símbolo sagrado» del país trasalpino, al tiempo que se refería igualmente a la Iglesia católica como otro de los «pilares de la sociedad nacional»¹⁹.

La flexibilidad ideológica del fascismo en cuanto al formato de Estado en el que debían encarnarse sus ambiciones de renovación nacional, así como su habitual práctica de la teorización *a posteriori* —señalada en multitud de ocasiones como una de las debilidades del movimiento falangista— quedaban nuevamente de manifiesto en uno de sus textos fundamentales, la entrada de la *Enciclopedia Italiana* dedicada a «La dottrina del fascismo», redactada por el mismo Mussolini sobre la base del pensamiento del filósofo neo-idealista Giovanni Gentile. De esta forma, no era sino diez años después del establecimiento de su gobierno que el líder del fascismo trataba de clarificar la evolución de la postura de su partido sobre la cuestión república-monarquía:

«il fascismo, pura vendo prima del 1922 — per ragioni di contigenza — asunto un atteggiamento di tendenzialità repubblicana, vi rinunciò prima della marcia su Roma, convinto que la questione delle forme politiche di uno stato non è, oggi, preminente e che studiando nel campionario delle monarchie passate e presenti, delle repubbliche passate e presenti, risulta che monarchia e repubblica non sono da giudicare sotto le specie dell'eternità, ma rappresentano forme nelle quali si estrinseca l'evoluzione politica, la storia, la tradizione, la psicologia di un determinato paese. Ora il fascismo supera l'antitesi monarchia-repubblica sulla quale si attardò il democraticismo [...] Ora s'è visto che ci sono repubbliche intimamente reazionarie o assolutistiche, e monarchie che accolgono le più ardite esperienze politiche e sociali»²⁰

A la luz del modelo proporcionado por el régimen fascista, principal referente ideológico del falangismo, no resultaba tan sorprendente que las alianzas con los alfonsinos continuaran a lo largo de 1934, con la firma de un nuevo pacto por el que Falange se comprometía a no atacar «ni al partido Renovación Española, ni a la doctrina monárquica». Sin embargo, la negativa a integrarse en la plataforma de derecha conocida como «Bloque Nacional» y la aparente accidentalidad ante las formas de gobierno que se deducía de los citados 27 puntos programáticos de FE de las JONS provocaron una creciente separación entre el partido fascista y los

¹⁸ El fascismo contaba incluso con una corriente monárquica, PERFETTI, F.: *Fascismo monarchico. I paladini della monarchia assoluta fra integralismo e dissidenza*, Roma, Bonacci Editore, 1988. Sobre el antimonarquismo del primer Mussolini y su evolución, DE FELICE, R.: *Mussolini il rivoluzionario, 1883-1920*. Torino, Einaudi, 1965.

¹⁹ BEREZIN, M.: *Making the fascist self. The Political Culture of Interwar Italy*. Ithaca-London, Cornell University Press, 1997, pág. 90. Sobre la actitud del monarca frente al fascismo, BERTOLDO, S.: *Vittorio Emanuele III. Un re tra le due guerre e il fascismo*. Torino, UTET, 2002.

²⁰ «La dottrina del fascismo», *Enciclopedia Italiana*, vol. XIV, 1932, págs. 847-851; VV. AA.: *Il fascismo nella Treccani*. Milano, Terziaria, 1997. Sobre la función de la *Enciclopedia* dentro de la política cultural del régimen fascista: LAZZARI, G.: *L'Enciclopedia Treccani. Intelletuali e potere durante il fascismo*. Napoli, Liguori, 1977.

sectores realistas desde finales de ese mismo año²¹. Sin duda, con estos gestos José Antonio deseaba tanto escapar del tutelaje al que parecían haberle sometido los alfonsinos — a lo que habría que añadir su rivalidad personal con el nuevo líder de los monárquicos, Calvo Sotelo — como, especialmente, tratar de asegurarse un espacio político diferenciado, dado que la yuxtaposición ideológica con estos sectores y con la derecha católica *fascistizada* impedía a los falangistas consolidar unas mínimas bases sociales y electorales propias.

Como consecuencia de este intento por desmarcarse del conservadurismo y ampliar así su atractivo entre nuevas capas de la población, el partido radicalizó notablemente su mensaje en los meses siguientes. Dentro de este proceso de redefinición, la cuestión monárquica pasó a ocupar un lugar más destacado. En esta dirección, y en uno de sus discursos más mitificados por el falangismo de posguerra, José Antonio llegaría a declarar:

«... nosotros entendemos que la Monarquía española cumplió su ciclo, se quedó sin sustancia y se desprendió, como cáscara muerta, el 14 de abril de 1931. Nosotros hacemos constar su caída con toda la emoción que merece y tenemos sumo respeto para los partidos monárquicos que, creyéndola aún con capacidad de futuro, lanzan a las gentes a su reconquista; pero nosotros, aunque nos pese [...] no podemos lanzar el ímpetu fresco de la juventud que nos sigue para el recobro de una institución que reputamos gloriosamente fenecida»²²

A pesar de este retórico distanciamiento, origen en buena medida del mito del «republicanismo falangista», lo cierto es que una vez llegado el momento de la toma de posición ante el enfrentamiento civil, el partido no tuvo problemas en reactivar sus conexiones con los sectores monárquicos y militares de cara al proyectado golpe de Estado. Quizá fuera Dionisio Ridruejo quien, una vez más, mejor acertara a resumir la posición de un falangismo «que «en frío», tomaba distancia del movimiento general contrarrevolucionario y hasta sentía repulsión por él, pero que «en caliente» se veía arrastrado a su onda de modo irremediable, aunque con la quimérica pretensión de encabezarlo»²³.

III. DEL FINAL DE LA GUERRA CIVIL AL RECHAZO DE LOS PROYECTOS DE ARRESE

Una vez finalizado el conflicto bélico y ante la evidencia de que Franco no iba a dar paso a una inmediata restauración de la monarquía, el tema de las formas de gobierno pasó a un cierto segundo plano. Durante este período, no obstante, los falangistas se sirvieron de un antimonarquismo de carácter retórico en la pugna es-

²¹ Incluso alejado del partido a causa de estos acontecimientos, el Marqués de la Eliseda seguía mostrándose convencido de que la monarquía hereditaria constituía el «indispensable remate del sistema» fascista, MARQUÉS DE LA ELISEDA: Op. Cit. pág. 183.

²² «Discurso sobre la revolución nacional», PRIMO DE RIVERA, J. A.: Op. Cit. Tomo II, pág. 684.

²³ RIDRUEJO, D.: *Casi unas memorias*. Barcelona, Planeta, 1976, pág. 60.

tablecida con los sectores legitimistas, representados por los antiguos componentes de Acción Española, de cara al control de las distintas parcelas de poder dentro del Nuevo Estado.

Con todo, muy pronto volverían a ponerse de manifiesto las contradicciones ideológicas en las que el falangismo debía incurrir para asegurar su supervivencia. La caída de Mussolini en Italia y la posterior fundación de la República de Saló provocaron un importante rebrote del republicanismo falangista hacia finales de 1943. En aquellos momentos, su interpretación giró en torno a que la traición de la institución monárquica al régimen fascista había posibilitado, paradójicamente, una vuelta a los viejos ideales del primer *squadrimo*²⁴. Sin embargo, apenas cuatro años más tarde, Falange apoyaría con determinación la aprobación en referéndum de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, artificio legal con el que el franquismo pretendía superar la presión de los aliados vencedores en la guerra mundial. De esta forma, consciente de que la continuidad del régimen era su única garantía de existencia, Falange volvía a supeditar sus supuestas ambiciones republicanas y aceptaba que el Estado se declarara nuevamente «constituido en Reino». Únicamente la posibilidad, prevista por el artículo sexto de la citada Ley, de que el designado por Franco como sucesor lo fuera a título de Regente y no de Rey abría las opciones a una solución no-monárquica de la institucionalización del sistema franquista²⁵.

La primera mitad de la década de los cincuenta estuvo salpicada de gestos de pequeña entidad contra la monarquía a cargo de los falangistas, como la aparición de artículos contrarios a la sucesión regia en diversas revistas universitarias o la actitud de las Falanges Juveniles contra el príncipe Juan Carlos, ya por entonces residente en España²⁶. Sin embargo, fue la llegada a la Secretaría General de Falange de José Luis Arrese en 1956 el acontecimiento que situaría en primer plano del debate político el tema de la institucionalización del régimen y la sucesión en la Jefatura del Estado. Como es bien conocido, Arrese elaboró un conjunto de medidas legislativas que tenían por objetivo asegurar la preeminencia falangista una vez desaparecido Franco. En dichos proyectos, la monarquía no era siquiera mencionada, lo que conllevó una airada reacción del resto de la clase política franquista y, a la postre, su definitivo rechazo por parte del dictador. Con el fracaso de sus proyectos, Arrese había provocado el inicio de la pugna por la definición de la forma política que había de adoptar el franquismo.

El nuevo gobierno formado en febrero de 1957 contenía, al respecto del debate sobre la institucionalización del régimen, dos facciones principales. El recién llegado equipo tecnócrata, amparado por el Almirante Carrero Blanco, era firmemente parti-

²⁴ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: Op. Cit. pág. 441; HERRAÍZ, I.: *Italia fuera de combate*. Madrid, Atlas, 1944, págs. 318-321.

²⁵ RUIZ CARNICER, M. A.: «Falange en la penumbra: FET y de las JONS entre la rebelión y la resignación. 1945-1951», en *Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Valencia, 1999, págs. 257- 264.

²⁶ PAYNE, S. G.: *El régimen de Franco. 1936-1975*. Madrid, Alianza Editorial, 1987, pág. 455.

dario de la definitiva adopción de la fórmula monárquica tradicional. Por su parte, la facción regencialista representada por los falangistas seguía contando con presencia en el gabinete, pero se encontraba claramente debilitada tras los últimos acontecimientos. En este sentido, el éxito del programa económico impulsado por el ala monárquica no hizo sino reforzar su posición en el plano político y doctrinal, facilitando incluso una ampliación de las fuentes clásicas de legitimidad de la dictadura.

El nuevo Secretario General del Movimiento, José Solís, concentró sus esfuerzos en la elaboración de un proyecto político que pusiera fin al retroceso del falangismo y pudiera significar una alternativa viable al modelo propuesto por el grupo tecnócrata. El resultado fue la conocida como doctrina del «desarrollo político», apoyada en el intento de ampliación de las bases sociales del partido a través de una apertura moderada de algunas de sus instituciones, básicamente la Organización Sindical, a la que se trataba de convertir en un grupo de presión efectivo dentro del régimen, y de la recién creada Delegación Nacional de Asociaciones, encargada de la canalización de la participación política de la sociedad dentro del marco establecido por el Movimiento²⁷. Respecto al proceso sucesorio, si bien oficialmente no existía un claro pronunciamiento, la cadena de prensa bajo control falangista — cuya utilización como instrumento de presión constituía otro de los pilares fundamentales del proyecto de «desarrollo político» — recordaba con relativa frecuencia tanto la supuestamente escasa consideración popular hacia la institución monárquica como el imprescindible requisito para un hipotético monarca de aceptar previamente los Principios del Movimiento.

Una de las principales causas del fracaso del modelo de Estado propuesto por Arrese en 1956 había sido la falta de referentes internacionales a los que poder apelar, circunstancia que había puesto una vez más de manifiesto el anacronismo ideológico del falangismo posterior a la II guerra mundial. Como el intelectual falangista Lamo de Espinosa reconocía, resultaba muy difícil «crear de nueva planta un sistema sin equiparación a los existentes». Los ideólogos del partido trataron entonces de entroncar su nuevo proyecto con alguna corriente política vigente. En esta búsqueda «se invocaron con vaguedad los modelos latinoamericanos, porque un sindicalismo estatal ampliado sugería un paralelo con el peronismo, mientras que un partido hegemónico más abierto y representativo [...] recordaba al PRI mejicano»²⁸. Sin embargo, Falange encontraría su mejor asidero en el ordenamiento estatal configurado por el general De Gaulle para la V República francesa.

IV. ¿UN MODELO PRESIDENCIALISTA PARA ESPAÑA?

En el momento de su recuperación por parte de los enciclopedistas en los albores de la revolución, el concepto clásico de república apelaba a un doble signifi-

²⁷ MORADIELLOS, E.: *La España de Franco (1939-1975) Política y Sociedad*. Madrid, Síntesis, 2000, pág. 157.

²⁸ PAYNE, S. G.: *El régimen...*, pág. 545.

cado. Por una parte, quedaba referido a la administración de un territorio conforme a leyes que debían respetar el bien común, la utilidad pública y el mutuo provecho, sin referencia alguna al modelo ideal de Jefatura del Estado. De esta manera, incluso una monarquía podía configurarse en régimen de república. Sin embargo, por otra parte, determinados tratadistas atribuían a la noción republicana el sentido de un Estado gobernado por una asamblea popular o un senado y en el que el poder ejecutivo no fuera hereditario, factor éste último que incorporaba a dicho concepto el problema de la forma de gobierno. Con el curso de los acontecimientos de la Francia revolucionaria, muy pronto la dimensión antimonárquica del vocablo cobraría un protagonismo decisivo de cara a la definitiva percepción del concepto en el marco del lenguaje político contemporáneo²⁹. La posterior evolución de esta forma de gobierno durante el período liberal —que marcaría la diferenciación entre las repúblicas aristocráticas de sufragio restringido y las repúblicas democráticas en las que el parlamento constituía la principal expresión de la soberanía popular— y, sobre todo, tras la I guerra mundial, consolidaría durante los años veinte y treinta un tipo ideal de república democrática y parlamentaria, corriente en la que se enmarcaba la II República española, y cuyos ejemplos jurídicamente más puros fueron quizá tanto el régimen de Weimar como la III y IV Repúblicas francesas.

A la vista de este desarrollo ideológico, resultaban obvias las dificultades del falangismo para invocar la forma republicana de gobierno como el mejor camino para la institucionalización del sistema franquista, ya que, si bien numerosos regímenes autocráticos o totalitarios se habían calificado a sí mismos como repúblicas, el modelo de la Francia de la herencia revolucionaria continuaba siendo el dominante en el ámbito del occidente europeo.

El colapso de la IV República gala en 1958 y el retorno al poder del general De Gaulle iban a modificar profundamente esta situación. Tras su polémica salida de la vida política en 1946, motivada por su profundo desacuerdo con el sistema de partidos imperante en aquel momento, la crisis de Argelia había devuelto a De Gaulle a la Jefatura del gobierno, desde la cual había logrado imponer su proyecto de redactar una Constitución que diera paso a una nueva república, proceso culminado con la aprobación en referéndum de la nueva carta magna en octubre de 1958. El régimen resultante suponía una ruptura con la tradición republicana clásica, dado su pronunciado carácter presidencialista, la considerable reducción de las competencias del parlamento y una fuerte reestructuración en sentido corporativo del marco institucional del Estado³⁰.

De esta forma, los falangistas parecían disponer al fin de un modelo de república presidencialista y de tendencia organicista al que poder recurrir en la lucha por la institucionalización del sistema franquista, puesto que no sólo les servía de

²⁹ RODRÍGUEZ, A.: «Aproximación a la idea de «república» en la Francia revolucionaria», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 91 (1996), págs. 201-215.

³⁰ ATKIN, N.: *The Fifth French Republic*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2005; LACAM, J. P.: *La France, une République de mandarins?* Paris, Complexe, 2000.

apoyo para fundamentar una alternativa regencialista, sino también en cuanto a la organización del Estado, ya que las medidas previstas por su proyecto de «desarrollo político» podían presentarse como equivalentes a lo sucedido con las instituciones francesas. Esta última dimensión se revelaría con posterioridad igualmente importante en cuanto a las necesidades exteriores del régimen, pues una reforma conforme al ejemplo gaullista trataría de exhibirse como una homologación del ordenamiento jurídico franquista con las instituciones democráticas europeas, si bien siempre teniendo en cuenta las «particularidades políticas» inherentes al caso español.

No obstante, Falange no era la única que iba a sentirse atraída por la V República. También el grupo tecnócrata encontró muchas de las fuentes de inspiración de su programa de reformas en la legislación francesa, especialmente en lo concerniente a la política económica y al ordenamiento de la administración pública, aspecto éste último verdaderamente clave respecto a su manera de entender la función que competía al Estado. Ahora bien, a pesar de que aceptaban el argumento de que las transformaciones de la V República constituían el modelo político-económico a seguir en Europa, los tecnócratas consideraban que el remate final del proyecto debía configurarse de acuerdo con la tradición nacional, esto es, por medio de la restauración de la monarquía.

Ambos grupos vieron facilitada su labor de mimesis por la aquiescencia del propio Franco, que, como ha relatado Stanley G. Payne, acogió con satisfacción la caída de la parlamentarista IV República y su sustitución por el presidencialismo gaullista, fenómeno que le ratificaba en su convicción sobre la necesidad de un poder ejecutivo fuerte y liberado de la estéril *partitocracia*³¹.

Esta inicial empatía hacia el cambio protagonizado por De Gaulle no se tradujo en un interés inmediato por la nueva estructura jurídico-política adoptada por el Estado francés, al menos desde las filas falangistas. No en vano, el general continuaba siendo un importante referente mitológico de la resistencia aliada frente al fascismo y principal artífice de la caída del modelo de Vichy, con el que tan buenas relaciones se habían mantenido en el pasado. Así, en un primer momento, la trayectoria de la V República fue estudiada por los analistas franquistas especialmente en lo relativo a sus decisiones en cuanto a la descolonización de Argelia y el papel que desde entonces aspiraba a jugar Europa en el continente africano³², asunto que ocupaba un lugar preferente en la agenda del ministro Castiella. Respecto al general De Gaulle, uno de los principales intelectuales del Movimiento, Jesús Fueyo, llegaba a calificarlo, en un texto de claras influencias schmittianas, de auténtica «encarnación de la *auctoritas* contemporánea», hombre providencial que en una situación de crisis de la sociedad occidental respondía a la acuciante necesidad de autoridad y decisión, indispensables para hacer frente a la doble

³¹ PAYNE S. G.: *El régimen...*, pág. 468.

³² BARCIA TRELLES, C.: «El ayer, el hoy y el mañana internacionales», *Revista de Estudios Políticos*, 101 (1958), págs. 161-176; 107 (1959), pág. 108.

amenaza de la «revolución mundial proletaria y la revolución de los pueblos de color», que trazaban un «cerco subversivo de continentes y de masas sobre el bastión occidental». Sin embargo, Fueyo terminaba su alegato subrayando que el destino reservado a De Gaulle no era otro que corroborar la liquidación de Francia como potencia mundial, por lo que además de equipararlo al Mariscal Pétain, le asignaba el título de «albacea de la Gran Francia»³³.

En realidad, no fue hasta 1962 cuando, debido a la confluencia de una serie de factores internos y externos, las instituciones republicanas francesas comenzaron a ser objeto preferente de atención y de análisis sistemático.

Entre los primeros debemos destacar la revitalización de la opción regencialista, una vez que Franco, como represalia a la participación de varios consejeros juanistas en el «contubernio de Munich», nombrara como Vicepresidente del gobierno al general antimonárquico Agustín Muñoz Grandes, que quedaba así convertido en virtual regente caso de que Franco muriera sin haber nombrado un sucesor³⁴. De la misma forma, la incorporación al gabinete de Pedro Nieto Antúñez y del joven Manuel Fraga Iribarne venía a reforzar al sector regencialista, que parecía encontrarse ante una oportunidad de imponer sus criterios.

En cuanto a los factores externos, al margen de la evolución política seguida hasta entonces por la V República, considerada positivamente en los círculos gubernamentales franquistas, el más importante fue sin duda el buen momento que atravesaban las relaciones bilaterales, especialmente en el ámbito económico y diplomático. En efecto, la política de acercamiento a Europa emprendida por el ministro Castiella, que culminó con la petición de apertura de negociaciones para la asociación a la CEE el 9 de febrero de 1962, encontró en el gobierno conservador francés a uno de sus mejores aliados, máxime desde que en 1960 De Gaulle pusiera en circulación su doctrina de la «Europa de las patrias», considerada por el régimen como una opción real de integrarse sin necesidad de modificar su naturaleza autoritaria. Paralelamente, la transformación de la estructura económica española a través del Plan de Estabilización abrió grandes oportunidades de negocio para el empresariado francés, lo que provocó un importante incremento de las vinculaciones económicas entre ambos países y su lógica repercusión en el plano político³⁵. El estrechamiento de las relaciones bilaterales trajo además consigo una cierta mejora de la imagen de la dictadura franquista en los medios de comunicación del país vecino, especialmente en el influyente diario *Le Figaro*. Era precisamente en el curso de una entrevista concedida a este periódico cuando Franco ha-

³³ FUEYO, J.: «El principio de autoridad en la crisis de la sociedad contemporánea», *Revista de Estudios Políticos*, 115 (1961), págs. 55 y 61.

³⁴ Álvaro Soto señala cómo con dicho nombramiento «El temor a la regencia se hacía presente de nuevo, lo cual contentó a los falangistas», SOTO, A.: «La cuestión Monárquica durante el franquismo», en TUSELL, J. LARIO, A. PORTERO, F. (Eds.): *La Corona en la historia de España*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pág. 194.

³⁵ SÁNCHEZ E. M.: «La España de la estabilización y el desarrollo en perspectiva francesa, 1958-1969», en *V Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Albacete, 2003, pág. 1.

bía declarado: «nuestro sistema sucesorio [...] no ofrece una solución cerrada, sino una alternativa: la de un príncipe de sangre que pueda ceñir la Corona o el establecimiento de la Regencia en aquellos casos que la propia ley establece que el interés de la Nación lo requiere»³⁶.

El mejor observatorio para glosar este acercamiento a la V República francesa, así como para comprobar los distintos intereses sectoriales que subyacían en dicho proceso, es la actividad desarrollada por el Instituto de Estudios Políticos (IEP), con lo que se demuestra una vez más su carácter de espejo del régimen tanto en lo referido a sus distintas adaptaciones a la situación internacional como en cuanto a la dinámica política interna, en este caso las tensiones desatadas en torno a la institucionalización del sistema franquista.

El IEP constituía un auténtico «microcosmos» del régimen a la altura de los años sesenta. Pese a su encuadramiento jurídico en el organigrama de FET y de las JONS, el Instituto había sido desde fecha muy temprana un lugar de «encuentro entre las diversas sensibilidades intelectuales de los vencedores»³⁷, lo que había repercutido en la conformación de una heterogénea plantilla de miembros, entre los que es posible señalar, no obstante, una oscilante corriente ideológica mayoritaria en función de quién estuviera a cargo de la dirección del centro, así como de la tendencia general en el seno de la dictadura.

En este sentido, la situación a comienzos de la década respondía ciertamente al momento político del país. Desde 1961 era director Manuel Fraga Iribarne, alineado como vimos con los regencialistas y representante de la nueva generación del falangismo, si bien era también miembro de la ACNP. Al ser nombrado ministro de Información y Turismo en 1962 le sustituiría el anteriormente citado Jesús Fueyo, igualmente regencialista y numerario del propagandismo. Sin embargo, este aparente predominio de Falange se veía en gran medida compensado por la presencia en el IEP de destacados opusdeístas y monárquicos. Así, en el importante puesto de vicepresidente de la sección de «Leyes Políticas» se encontraba nada menos que José Ignacio Escobar y Kirkpatrick, Marqués de Valdeiglesias, uno de los más destacados restauracionistas dentro de la clase política del régimen. Por su parte, la tríada tecnócrata también estaba ligada a la institución: Alberto Ullastres había sido miembro de su sección de «Economía Nacional» desde 1943, Mariano Navarro Rubio era el director de la sección de «Política Financiera y Derecho Fiscal», formada a finales de 1956, mientras que Laureano López Rodó colaboraba habitualmente con la sección de «Administración Pública».

Sin duda, el IEP era el instrumento ideal para la realización de un estudio del modelo político francés, ya que no solamente disponía de un Centro de Documentación Constitucional verdaderamente único en su género durante el fran-

³⁶ Entrevista a Franco realizada por Serge Groussard, *Le Figaro*, 12 de junio de 1958.

³⁷ GRACIA, J. RUIZ CARNICER, M. A.: *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*. Madrid, Síntesis, 2001, pág. 183.

quismo, sino que además contaba con una cierta tradición de intercambio cultural con el país vecino, gracias al establecimiento durante la etapa como director de Francisco Javier Conde (1948-1956) de toda una serie de acuerdos con diversas instituciones francesas³⁸. En esta misma dirección, la estructura de su homólogo parisino había sido una de las principales influencias en un cierto proceso de profesionalización llevado a cabo igualmente durante la etapa Conde, lo que se había traducido en una notable mejora de la calidad científica de la *REP* gracias a una creciente atención a la producción académica internacional, especialmente en lo relativo a materias como la sociología y la ciencia política. Esta relativa superación de la «autarquía» en la que se encontraba sumida la actividad investigadora en España desde los años cuarenta se pondría de manifiesto en los estudios consagrados al sistema e ideología del *gaullismo*, muy alejados de la simplicidad propagandística característica de los portavoces del falangismo oficial.

En estas condiciones, como ha destacado Glicerio Sánchez Recio, «el Instituto de Estudios Políticos actuó como laboratorio para acercar los planteamientos del régimen francés a los intereses políticos del régimen franquista»³⁹. No era además la primera ocasión en la que el Instituto desempeñaba estas funciones de «agente de importación ideológica», labor para la que se sirvió de mecanismos como la aparición en la *Revista de Estudios Políticos (REP)* de numerosas exégesis sobre las instituciones de la V República, entre las que se contaban importantes traducciones de profesores y analistas franceses, la organización de conferencias sobre determinados aspectos del modelo gaullista y, en el plano interno, la realización de informes sobre la legislación y el ordenamiento constitucional francés con destino a los distintos departamentos ministeriales y del partido único⁴⁰.

Como hemos señalado, los falangistas pretendían utilizar el modelo de la V República para reivindicar los aspectos más puramente políticos de la acción de gobierno frente a la neutralización tecnocrática. De la misma forma, intentaban mostrar a Franco que el partido podía ser útil al esfuerzo de la dictadura por integrarse en Europa, al presentar sus proyectos de reforma institucional «a la francesa» como la versión española de una deriva organicista que se estaba produciendo a nivel continental.

En este sentido, la reducción del papel del parlamento y de los partidos políticos en beneficio de toda una serie de instituciones consultivas de naturaleza es-

³⁸ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), R-2872, Expediente 42, «Nota sobre el envío de becarios al Institut d'Hautes Études Internationales de Paris», 5 de noviembre de 1949; AMAE, R-5600, Expediente 74, «Echange de Boursiers entre les Instituts d'Etudes Politiques de Paris et Madrid», 14 de abril de 1959.

³⁹ SÁNCHEZ RECIO, G.: Op. Cit. pág. 227.

⁴⁰ Archivo General de la Administración (AGA), Presidencia, SGM, 51/18540, Carta de Luis Gómez de Aranda solicitando un informe del IEP sobre el Tribunal de Seguridad del Estado francés, 1963. La férrea legislación sobre orden público establecida por la V República ejerció una indudable influencia en los responsables franquistas. Véase la referencia a la Ley francesa de Seguridad Interior del Estado en el informe elaborado por el IEP, *España, Estado de Derecho*, pág. 73.

tatal acontecida en Francia era presentada como el definitivo reconocimiento de la superioridad del modelo corporativo sobre la mera «democracia inorgánica». Así, Rodrigo Fernández-Carvajal aseguraba que la maduración de un «subsistema corporativo» era un fenómeno de alcance continental, ejemplificado por

«esa entretela de órganos de carácter profesional y económico que hoy día se está tejiendo en todas las sociedades occidentales y que ya no admite la tutoría de los partidos políticos, entretela que apunta en organismos extraparlamentarios por el estilo de las Comisiones Reales inglesas [...] el Consejo Económico-social de Holanda o el nuevo Consejo o Senado corporativo que será, sin duda, una de las piezas claves de la política de «participación» que propugna hoy el general De Gaulle»⁴¹

La V República había reorganizado constitucionalmente toda una serie de organismos destinados a reducir la exclusividad de la Asamblea Nacional en el proceso legislativo. Así, junto a órganos de tradición napoleónica como el Consejo de Estado, se relanzaron instituciones consultivas como el Consejo Económico y Social o la Comisaría General del Plan económico, organismo éste último cuyo modelo fue adoptado en España en 1962 como parte de la nueva política económica dirigida por los tecnócratas.

La composición de estos dos centros presentaba un interés especial para los teóricos del Instituto, ya que entroncaba con la atención dispensada en la *REP* al tema de los llamados «grupos de presión» o «grupos de interés», es decir, aquellas agrupaciones de individuos representativas de intereses y funciones comunes que, en el marco de una sociedad industrial avanzada, intentaban influir en la toma de decisiones políticas⁴². Se trataba, además, de un fenómeno consustancial al crecimiento económico, ya que, como se afirmaba en la *REP*: «existe una correlación entre grado de desarrollo económico y diversificación de intereses en una sociedad. Cuanto más complicada llega a ser la división de trabajo, mayor diferenciación adquieren los intereses en pugna»⁴³, una realidad que, según la interpretación de los falangistas, no hacía sino ratificar su constante apelación a la necesidad de que el desarrollismo económico estuviera acompañado por alguna forma de *aggiornamento* político. En este sentido, la importancia del modelo francés estribaba en que permitía a Falange presentar su propuesta de que la canalización e institucionalización de dichos intereses se llevara a cabo en el seno del Movimiento —a través de la regulación de asociaciones— no únicamente como resultado de las particularidades del caso español, sino como fruto de un contexto general de reducción del papel de los partidos políticos, incapaces de representar adecuadamente los intereses de la sociedad civil. Nuevamente en palabras de Fer-

⁴¹ FERNÁNDEZ CARVAJAL, R.: *La Constitución Española*. Madrid, Editora Nacional, 1969, pág. XI.

⁴² FERRANDO BADÍA, J.: «Los grupos de presión», *Revista de Estudios Políticos*, 146 (1966), págs. 101-136.

⁴³ ESTEBAN, J.: «La representación de intereses y su institucionalización: los diferentes modelos existentes», *Revista de Estudios Políticos*, 155 (1967), p.ág 45.

nández Carvajal: «A despecho de la ley y de la doctrina política oficialmente aceptada, se impone la realidad de nuestra sociedad del siglo xx, que no se deja reducir, como la del siglo pasado, a un complejo ideológico, ni como la medieval a un haz de funciones», así, frente a la teoría democrático-liberal que defendía que los partidos políticos se vaciaran de «exceso ideológico» y actuaran como correas de transmisión de estos grupos de intereses sectoriales,

«algunos prominentes doctrinarios ya no piensan exactamente de este modo, sino que admiten la necesidad de una especie de representación funcional separada e independiente de la representación ideológica; me refiero, por ejemplo, a Debré y a Méndes-France, para ceñirme a Francia [...] ambos, y desde luego también el propio De Gaulle, propugnan hoy un sistema bicameral en el que un remozado Consejo Económico y Social haría de segunda cámara con plenas atribuciones legislativas»⁴⁴

Lejos de las pretensiones justificadoras de estas interpretaciones, lo cierto es que, pese a ocupar íntegramente el Título undécimo de la Constitución de 1958, el Consejo Económico y Social francés no dejaba de ser una pieza secundaria en el ordenamiento republicano. Su consulta por parte del Ejecutivo era obligatoria en todo lo relativo a planes y proyectos de leyes de programación de carácter económico y social, excepto sobre los presupuestos generales del Estado⁴⁵. A pesar de que la institución contaba con escaso peso político real, a ojos de los falangistas se trataba de un auténtico «senado corporativo», ya que integraba en su seno la representación de la sociedad francesa en base a criterios orgánicos y profesionales, tal y como aspiraba a realizar el Movimiento a través tanto de la Organización Sindical, que teóricamente agrupaba a empresarios y productores, como desde el Consejo Nacional de Asociaciones, que incorporaba la representación institucional de sectores sociales tan importantes para el discurso general de la dictadura como las clases medias y las organizaciones de la familia, que aparecían igualmente en el modelo francés, mientras que la faceta de representación del mundo cultural podía ser cubierta por las distintas secciones del mismo IEP.

La Comisaría del Plan económico francés era igualmente presentada como parte de esta corriente de asociación de los intereses organizados al proceso legislativo. Así, en la *REP* se la describía como un intento de institucionalización a nivel central de los distintos grupos económicos y sociales del país. Ahora bien, dicho organismo no podía ser considerado como un mero cuerpo consultivo de naturaleza administrativa, derivado de la necesidad de contar con la colaboración de expertos y técnicos para la formulación del programa económico gubernamental, sino como una expresión de representación política en sí mismo, puesto que «el Plan, como recientemente ha definido el propio general De Gaulle, es una auténtica ley. Y, por otro lado, hay que recordar que una de las fallas que se achacan

⁴⁴ FERNÁNDEZ CARVAJAL, R.: Op. Cit. pág. 133.

⁴⁵ HAMON, L.: «Le Conseil Économique et Sociale» en *Une République Présidentielle? Institutions et vie politique de la France actuelle*. Tome 2. Paris, Bordas, 1977, págs. 227-247.

normalmente al Parlamento francés es su falta de competencia en la discusión de los Planes. De esta manera se haría un transvase de competencias hacia otros nuevos Organismos políticos»⁴⁶.

Al igual que en el caso del Consejo Económico y Social, la representatividad de esta institución no venía dada por su carácter electivo, sino por la integración en su seno de los agentes económico-sociales, expresión de los distintos «grupos de presión» de la sociedad francesa. De esta forma, se remarcaba en el estudio de Esteban, «En la elaboración de los Planes franceses de economía intervienen estrechamente las Comisiones de modernización. Estas poseen una estructura tripartita, estando compuestas por representantes de las Administraciones, de los empleados y de los asalariados [...] dicha composición se basa en criterios de representación de los grupos económicos y sociales de mayor relevancia del país». Sin embargo, y en una crítica que hacía igualmente extensible al Consejo Económico, este mismo autor señalaba la sobredimensionada presencia de la que gozaban los sectores empresariales en comparación con el escaso peso otorgado a los sindicatos obreros⁴⁷.

Indudablemente, este análisis coincidía en lo fundamental con la estrategia falangista, que trataba de forzar un aumento de la presencia de la Organización Sindical en los nuevos órganos de decisión económica, lo que, según propagaba sin descanso la prensa del Movimiento, serviría para mitigar las consecuencias del ajuste financiero para las capas obreras, argumento de neto carácter populista utilizado como reclamo para ampliar el prestigio y la base social del partido⁴⁸. Diversos intentos se habían producido ya en esta dirección desde la llegada al gobierno de José Solís, quien había solicitado a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno la incorporación permanente de la figura del Secretario General del Movimiento a la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, así como el nombramiento de un representante de la citada Secretaría con destino a la Oficina de Coordinación y Programación Económica, organismo que, siempre según la propuesta de Solís, sometería en adelante sus distintos planes económicos a consulta del Consejo Económico y Social de la OSE. De la misma forma, a mediados de 1960, el propio ministro Secretario General había reclamado una posición más relevante para la OSE en el seno de la delegación española ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas⁴⁹.

El Consejo Constitucional francés fue otro de los organismos objeto de una atención preferente por parte del IEP⁵⁰. En cierto sentido, los teóricos falangistas lo

⁴⁶ ESTEBAN, J.: Op. Cit. pág. 65.

⁴⁷ Ibidem, pág. 65.

⁴⁸ Sobre estas críticas a la tecnocracia y la defensa de la incorporación del partido al proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo, MONFORT, A.: «Desarrollismo y *Pueblo*. la lucha por la institucionalización» en *V Encuentro de Investigadores del Franquismo*. Albacete, 2003, págs. 6-8.

⁴⁹ SOTO, A.: *¿ Atado...*, págs. 49-51.

⁵⁰ CEDIE, R. LEONNET, J.: «El Consejo Constitucional francés», *Revista de Estudios Políticos*, 146 (1966), págs. 65-88.

contemplaban como el modelo a seguir de cara a su ansiada institucionalización del Consejo Nacional, ya que les permitía recuperar el espíritu de los proyectos de Leyes Fundamentales de Arrese, quien en su día había previsto la conversión del máximo órgano colegiado del partido en una suerte de tribunal constitucional, con potestad para anular cualquier ley en proceso de tramitación en las Cortes, derecho de veto sobre el primer ministro y capacidad para transmitir orientaciones al gobierno en materia política, legislativa y administrativa⁵¹.

La creación del Consejo Constitucional había sido una de los apartados más contestados de la Constitución de 1958, ya que suponía una clara ruptura con la tradición republicana y el legado jurídico revolucionario, que, al identificar plenamente soberanía nacional con soberanía parlamentaria, consideraba impropio la sujeción de las leyes emanadas de la Asamblea a cualquier tipo de limitación, puesto que, en tanto depositaria de la voluntad popular, sus decisiones eran necesariamente acordes a la Carta Magna⁵². Esta situación quedaba ahora modificada con el establecimiento efectivo del control de constitucionalidad de la legislación, aspecto que representaba un paso más en la reducción del papel del parlamento, que veía seriamente comprometido su poder normativo. Junto a esta función principal, el Consejo podía igualmente ser llamado por el gobierno para emitir un dictamen en caso de circunstancias excepcionales, como determinar la incapacidad del Jefe del Estado para ejercer el cargo o, por el contrario, permitirle el empleo de los poderes excepcionales previstos por la Constitución, si bien en este último supuesto únicamente de forma consultiva⁵³.

En buena medida, este era el tipo de competencias que, adaptadas a la situación española, deseaban los falangistas para el Consejo Nacional. El propósito era convertir al Consejo en una institución independiente del gobierno y de la administración, una especie de «guardián de la constitución», a medio camino entre un senado corporativo con funciones de orientación política del Estado, y un tribunal constitucional encargado de velar por que la nueva legislación emanada de Cortes no contradijera el espíritu doctrinal de las Leyes Fundamentales. Indudablemente, si esto se conseguía, la misma cuestión de la sucesión perdería importancia para los falangistas, ya que el nuevo Jefe del Estado se encontraría gravemente supeditado al máximo órgano del Movimiento. Como recordaba nuevamente Lamo de Espinosa, lo fundamental para el partido no era tanto la forma de gobierno sino el hecho de que el orden político quedara asegurado por los Principios Fundamentales y el Consejo Nacional⁵⁴.

⁵¹ PAYNE S. G.: *El régimen...*, págs. 460-461.

⁵² PARDO, J.: «Notas sobre la historia del control de constitucionalidad en Francia hasta la aparición del Consejo Constitucional», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 72 (1991), págs. 243-258.

⁵³ MAURY, J. P.: «La protection de la constitution», en *La Constitution de la V^e République*. Perpignan, Université de Perpignan, 1990, págs. 129-193.

⁵⁴ DE DIEGO, A.: *Algunas de las claves de la transición en el punto de inflexión del franquismo: la etapa constituyente de Arrese (1956-1957)*. Madrid, LEU, págs. 1-19.

No obstante, pese a que finalmente la Ley Orgánica del Estado parecía reconocer al Consejo Nacional dicha función de garante ideológico mediante la figura del «Recurso de Contrafuero», esta potestad quedaba completamente mutilada por el hecho de que la decisión final correspondía al Consejo del Reino y debía ser ratificada por el Jefe del Estado. Así, llegado el momento, el Consejo Nacional no pudo impedir la aprobación de la Ley de Derecho de Asociación Política y de la Ley de Reforma Política.

Por último, la propia figura del general De Gaulle contenía un innegable atractivo para los teóricos del IEP, pues suponía una muestra palpable de lo que podía ser una continuación regencialista del caudillaje de Franco⁵⁵. La evolución de la V República, marcada por la constante superación por parte del Jefe de Estado de las prerrogativas establecidas por la constitución de 1958⁵⁶, no hizo sino acrecentar el interés. En este sentido, los análisis del pensamiento político del general francés ponían el acento en su búsqueda de la unidad nacional por encima de los intereses sectoriales de los partidos políticos; su preferencia por la comunicación directa — esto es, sin la intermediación del parlamento — entre el Jefe del Estado y el pueblo a través del mecanismo del referéndum y su decidida apuesta por un modelo de Estado fuerte con tendencia corporativa. En síntesis, su régimen vendría a constituir una simbiosis entre cesarismo, democracia plebiscitaria y una suerte de monarquismo⁵⁷.

Esta similitud con un sistema de tipo monárquico era precisamente una de las críticas utilizadas por los sectores legitimistas para rechazar la posibilidad de que finalmente se optara por un Estado presidencialista⁵⁸. Uno de los mayores detractores del uso como modelo de la V República, Rafael Calvo Serer, lo expresaba así en 1963 desde las páginas de *ABC*: «Tras el fracaso de cuatro repúblicas, [Francia] ha tenido que recurrir a un general, que —con poderes realmente excepcionales— gobierna como un Monarca elegido». Posteriormente, tras la salida del gobierno del general como consecuencia de su derrota en el referéndum de 1968, Calvo reafirmaría sus convicciones sobre la urgencia de una restauración juanista en un artículo, «Retirarse a tiempo: no al general De Gaulle», que acabaría costándole el cierre al diario *Madrid*⁵⁹.

Y es que, en realidad, la apelación a la V República como modelo se enfrentaba a una serie de obstáculos insalvables tanto para los falangistas como para el

⁵⁵ Interesantes consideraciones sobre la sucesión del «jefe carismático» en DOGAN, M.: «El Poder carismático en Francia», *Revista de Estudios Políticos*, 141-142 (1965), págs. 76-77.

⁵⁶ MANZANARES, H.: «Evolución del régimen político bajo la V República en Francia», *Revista de Estudios Políticos*, 150 (1966), págs. 44-45; TRIAS, J. J.: «El Presidente de la República en la Constitución francesa de 1958», *Revista de Estudios Políticos*, 143 (1965), págs. 33-73.

⁵⁷ TRIAS, J. J.: «Las concepciones del general De Gaulle sobre la Presidencia de la República», *Revista de Estudios Políticos*, 141-142 (1965), pág. 100.

⁵⁸ En privado, el mismo De Gaulle había llegado a comparar su modo de componer los gobiernos con el de un monarca: ATKIN, N.: Op. Cit, pág. 62.

⁵⁹ MUÑOZ, J.: «La invención de la monarquía democrática», CIHDE, 2006, pág. 4; PAYNE S. G.: *El régimen...*, pág. 561.

régimen en su conjunto. El principal de ellos era, indudablemente, el hecho de que, con todas sus modificaciones, el Estado francés continuaba siendo una verdadera democracia. En este sentido, y pese a todas las acusaciones de bonapartismo, el propio De Gaulle era consciente de que su legitimidad provenía de la voluntad del pueblo galo, expresada a través del sufragio, mecanismo que a la postre determinaría el final de su ciclo gubernativo. De la misma forma, aunque establecía importantes modificaciones con sus predecesoras, la Constitución de 1958 aseguraba una continuidad básica con el legado político de la Ilustración y la Revolución, al reiterar su compromiso con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, mientras que medidas como la laicidad del Estado, la inmutabilidad de la forma republicana de gobierno y la responsabilidad del ejecutivo ante el parlamento eran recogidas claramente en su articulado⁶⁰.

Con todo, esta circunstancia no fue la única causa de que todo el esfuerzo teórico desarrollado desde el IEP cayera muy pronto en el vacío. El fracaso de la mera articulación de una propuesta presidencialista digna de ser tomada en consideración, ya fuera en torno al ejemplo francés o a cualquier otro, respondió en buena medida a la cobardía de los dirigentes del falangismo oficial, que renunciaron a proclamar y defender abiertamente su supuesta opción por una forma de gobierno republicana. La trayectoria del propio Jesús Fueyo ilustra adecuadamente esta situación. Reconocido regencialista, al menos retóricamente, Fueyo se apresuró en desmarcar al IEP de aquellas iniciativas de la semi-disidencia falangista como los Círculos Doctrinales José Antonio o la Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes que sí se decantaron públicamente por una república presidencialista⁶¹.

La aprobación de la Ley Orgánica del Estado a finales de 1966 vino a clarificar de manera casi definitiva el debate sobre la institucionalización, puesto que, como se encargaba de recordar el Marqués de Valdeiglesias desde las mismas páginas de la *REP*⁶², ratificaba la forma monárquica del Estado y el régimen. Desde ese momento, pese a que doctrinarios del partido como Fernández Carvajal continuaran insistiendo en la posibilidad de una regencia⁶³, lo cierto es que ésta era ya únicamente contemplada como solución transitoria, sin que en ningún caso pudiera suplantar a la instauración de la monarquía⁶⁴. La sustitución de Muñoz Grandes en 1967 y la proclamación del príncipe Juan Carlos como sucesor a título de rey en 1969 —con la abstención de apenas un puñado de procuradores del partido— sellarían no solo la derrota definitiva del proyecto falangista sino el principio de su fin como movimiento político.

⁶⁰ MARTINETTI, F.: *La Constitution de la V^{ème} République*. Paris, 2003, respectivamente, Artículos 2, 89 y 20.

⁶¹ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: Op. Cit. págs. 515-522.

⁶² ESCOBAR, J. I.: «El Jefe del Estado en la Ley Orgánica», *Revista de Estudios Políticos*, 152 (1967), pág. 33.

⁶³ FERNÁNDEZ CARVAJAL, R.: Op. Cit. pág. 44.

⁶⁴ FERRANDO BADÍA, J.: *Teoría de la instauración monárquica en España*, Madrid, IEP, 1975, págs. 54-68.

V. CONCLUSIÓN

Como hemos tratado de poner de manifiesto, la gran importancia simbólica del republicanismo para Falange difícilmente podía encontrar su origen en la realidad del partido. Bien al contrario, ni en cuanto a su praxis ni en lo tocante al plano teórico fue nunca la defensa de la forma de gobierno republicana uno de los pilares esenciales de la trayectoria de Falange, tanto de la prebélica como de la integrada en el seno de la dictadura.

Alejado de la institución monárquica por razones personales, José Antonio había mantenido, no obstante, una estrecha colaboración con los grupos alfonsinos durante su primera etapa como líder de un fascismo español abocado al pacto con dichos sectores dada su debilidad. Sin embargo, la imagen que se perpetuaría en el falangismo de posguerra fue la de un movimiento claramente inclinado hacia una forma de gobierno republicana o, al menos, no-monárquica.

Presente de forma latente durante todo el período franquista, dicho componente republicanizante pareció encontrar el momento de su expresión dentro del debate sobre la institucionalización del régimen y la sucesión de Franco en la Jefatura del Estado, cuestión que se había visto precipitada por la elaboración de los célebres proyectos de Arrese a mediados de los años cincuenta.

En este contexto, el sector regencialista representado por los falangistas —aunque también, en función de distintas premisas, el grupo tecnócrata y el propio régimen franquista en su conjunto— se vio fuertemente atraído desde comienzos de los años sesenta por el modelo institucional y político representado por la V República francesa.

Dicha atracción respondía a múltiples factores. Por una parte, tanto la organización del Estado como la Jefatura carismática del general De Gaulle suponían un ejemplo depurado de régimen presidencialista de rasgos autoritarios y corporativistas, adaptado en buena medida a las pretensiones regencialistas, y lo era además en un país no ya sólo situado en el hemisferio occidental sino configurado como principal motor del proceso de construcción europea, al que la dictadura deseaba vincularse. Por otra, la apelación a un modelo republicano permitía a los falangistas enlazar con el mitificado discurso de la Falange fundacional, lo que a su vez marcaba diferencias con los sectores monárquico-tecnocráticos, identificados por la populista prensa del Movimiento con los duros reajustes sociales provocados por la nueva política económica gubernativa.

Una de las instituciones más importantes del partido, el Instituto de Estudios Políticos, fue el principal encargado de realizar este proceso de importación ideológica del modelo de la V República. Sin embargo, su labor se revelaría muy pronto como irrelevante, ya que los dirigentes falangistas mostraron muy poca predisposición a reconocer públicamente su preferencia por un régimen presidencialista y entablar así una verdadera oposición a la prevista instauración de la mo-

narquía, opción que, en cualquier caso, era la única verdaderamente contemplada por el general Franco desde hacía varios años.

En estas condiciones, a la Falange oficial no le interesaba la sólida fundamentación teórica de un modelo de Estado y de Gobierno, sino tan sólo superar de forma accidentalista los distintos obstáculos que se plantearan al mantenimiento de su cuota de poder. En este sentido, el republicanismo no fue sino uno más de los recursos retóricos que le sirvieron para revestir su falta de ambición política.